



Consejo de Administración

357.^a reunión, Ginebra, 12-13 de junio de 2026

Sección Institucional

INS

Fecha: 26 de mayo de 2026

Original: inglés

Novedades relativas a la solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia

1. De conformidad con la resolución adoptada el 10 de noviembre de 2023 por el Consejo de Administración en su 349.^a *bis* reunión (extraordinaria)¹ y la información sometida posteriormente al Consejo de Administración², el 21 de mayo de 2026 la Corte Internacional de Justicia (en adelante, «la Corte») emitió su *Opinión consultiva sobre el derecho de huelga en virtud del Convenio núm. 87 de la OIT*.
2. El texto de la opinión consultiva, así como de las opiniones individuales, declaraciones y opiniones discrepantes anexas, se puede consultar en la [página dedicada al caso](#) del sitio web de la Corte.
3. El Director General ha recibido un ejemplar original de la opinión consultiva, debidamente firmado y sellado, que, junto con las opiniones individuales, las declaraciones y las opiniones discrepantes anexas, ha sido depositado en los archivos de la Organización.
4. Este punto se ha inscrito en el orden del día de la 358.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2026) para su examen.

¹ GB.349bis/PV, párr. 147.

² Véanse GB.350/INS/17, párrs. 2 a 5; GB.352/INS/19 (Rev. 1), párrs. 10 a 13; GB.353/INS/15, párr. 2; GB.355/INS/16 (Rev. 1), párrs. 2 a 6.